La Jornada
Sección: Política Página: 8
2023-11-09 04:01:28 141 cm2 $30,601.29 1/1

Al Senado, varones que queden fuera pese a ganar sondeo: Morena

ANDREA BECERRIL Y
GEORGINA SALDERNA

El presidente de Morena, Mario Delgado, aseguró en el Senado que la resolución final en torno a las candidaturas a los gobiernos de nueve estados que estarán en disputa en 2024 no va a provocar división en Morena ni nadie va dejar el partido, porque se trata de hombres y mujeres que llegaron por principios y convicciones, "no por cargos", además de que "nadie se va a quedar fuera".

En el caso de los varones que participaron en en proceso interno por alguna de las gubernaturas y ganen la encuesta, pero deban dejar la candidatura a una mujer por el principio de paridad, y quienes queden en el segundo lugar encabezarán la primera fórmula de Morena al Senado en la Ciudad de México, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, anunció, luego de una reunión a puerta cerrada con la bancada guinda.

En conferencia de prensa en la que estuvo acompañado por buena parte de la bancada, varios de ellos aspirantes a gubernaturas, y antes de que se conociera la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, reiteró que en el partido guinda siempre han estado en favor de abrir espacios de participación política para las mujeres.

"Es una convicción en Morena, entonces, nos tiene sin cuidado si ordenan cuatro o cinco mujeres, nosotros vamos decidir a partir de las encuestas, y mientras más mujeres mejor. Si nueve de ellas ganan los sondeos, nueve candidatas vamos a tener", comentó. Bromista, agregó que seguro le iban "a dar codazos" algunos de los aspirantes, entre ellos el senador poblano Alejandro Armenta.

Al respecto, el coordinador de los senadores de Morena, Eduardo Ramírez, quien aspira a la candidatura por el gobierno de Chiapas, respondió a pregunta expresa que aunque se ha especulado mucho, no tiene *plan B* o *C*, ni ninguna intención de optar por otras siglas partidistas, y aceptará quedar fuera, aun siendo el puntero, porque lo más importante para él es el proyecto de Claudia Sheinbaum.

"Si tengo que sacrificarme por el proyecto de ella, lo voy a hacer. Estoy cierto de que he ganado todas las encuestas; de eso no tengo ni una sola duda, pero si mi próxima presidenta me pide, me solicita por el bien de México, yo soy un soldado más de la Cuarta Transformación.".

Agregó, sin embargo, que espera que el viernes "los astros nos favorezcan, y si no, serviremos a la República".

¡Déjalo en manos de las encuestas, no de los astros!, le respondió Delgado, quien insistió en que no hay riesgo de división, ya que en el proceso interno hay mucha a transparencia.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
2023-11-09 03:52:43 131 cm2
Página: 2
$7,977.45
1/1

Aplazan debate de interino

Foto: Especial

El proyecto de Nuevo León fue presentado por la Magistrada Janine Otálora.

Por considerar que hace falta un mayor análisis del caso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aplazó el análisis del proyecto de sentencia que propone revocar la designación del panista Arturo Salinas como gobernador interino de Nuevo León, ayer miércoles.

El diferimiento del análisis fue aprobado con el voto de tres de los cinco magistrados cuando se esperaba una resolución sobre el polémico caso.

El proyecto sería presentado por la magistrada Janine Otálora y de acuerdo con lo que trascendió ayer va en el sentido de que Salinas sería inelegible debido a su cargo como presidente del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León, situación que no salva la licencia que tiene, porque la Constitución establece que funcionarios judiciales no pueden ocupar cargos en el gobierno estatal.

"Yo quiero solicitar que se retire de lista el JDC-536 de 2023 y acumulados cuya ponente es la magistrada Janine Otálora para tener oportunidad de mayor estudio", estableció la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

La magistrada Janine Otálora respondió que no era oportuno retirar el asunto por la urgencia en virtud de que el registro de los aspirantes de Movimiento Ciudadano es el 12 de noviembre.

El magistrado Felipe Fuentes Barrera reveló que el Congreso de Nuevo León ha presentado más controversias al respecto.

— *Aurora Zepeda*

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: País
2023-11-09 01:30:55 377 cm2 Página: 5 $116,541.38 1/2

#PARAELPRESUPUESTODELTEPJF

Se atora la discusión en San Lázaro

RETRASÓ A DIPUTADOS RESERVAS PARA CREAR FONDO PARA ACAPULCO

POR JORGE ALMAQUIO GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La intención de corregir el "error" de recortar cerca de 767 millones de pesos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se atoró debido al tema de la creación de un fondo para la reconstrucción y apoyo de Acapulco.

Los coordinadores parlamentarios del PAN, Jorge Romero, del PRI, Rubén Moreira, y del PRD, Luis E. Cházaro, presentaron tres propuestas diferentes para conformar recursos para la situación de emergencia que provocó el huracán *Otis*.

Hasta el cierre de la edición, en la Mesa Directiva se presentaron diversas reservas en las que se proponen devolverle al TEPJF de entre 200 a 500 millones de pesos, ninguna de ellas contempla el total de lo recortado en la aprobación en lo general del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, debido que hay un gasto que no es prioritario para las funciones de la seguridad jurídica de los comicios.

Por su parte, los diputados de Morena reconocieron que se les olvidó el tema de que el próximo año habrá elecciones presidenciales, consideradas las más complejas en la historia del país, en donde también se elegirán a ocho gobernadores y un jefe de Gobierno, entre 20 mil puestos de elección popular.

Hamlet García, quien presentó la reserva de devolver 500 mdp al Tribunal, indicó que el pasado lunes se reunieron con el magistrado Reyes Rodríguez, para hablar del recorte.

LÍMITE DE TIEMPO

- 15 de nov., plazo de la Cámara de Diputados para aprobar el PEF 2024.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: País
2023-11-09 01:30:55 377 cm2
Página: 5
$116,541.38 2/2

EN EL PLENO

3,093

RESERVAS SE REGISTRARON DE MANERA OFICIAL.

351 ORADORES SOLICITARON PARTICIPAR.

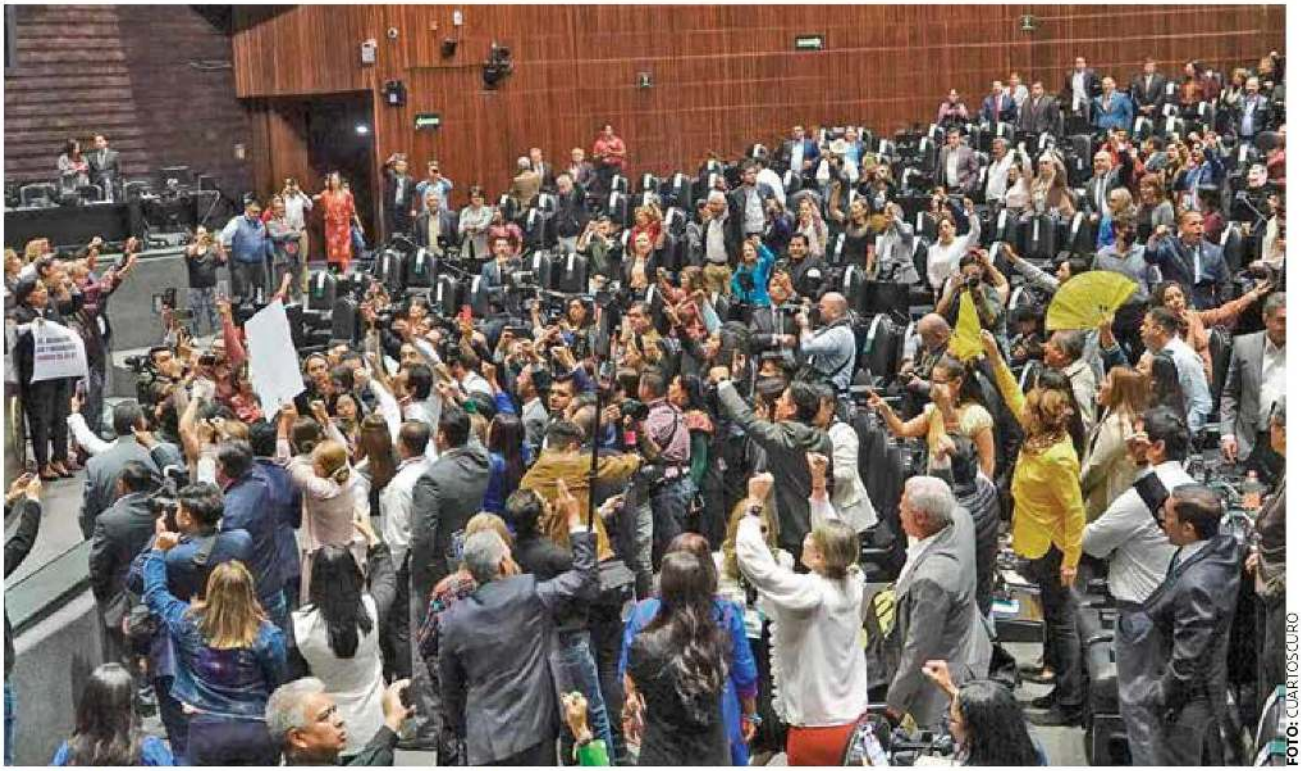

FOTO: CUARTOSCURO

• **PAUSA.** Se decretó un receso de más de dos horas en el Pleno, pues los legisladores se pelearon para votar una reserva.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Portada,Nacional
Página: 1,32
2023-11-09 02:25:32 511 cm2 $61,468.52 1/3

AMLO URGE A SCJN DEFINIR

Conceden otra suspensión para disponer de los fondos del PJF

Ahora la jueza novena de distrito en materia administrativa en la CDMX otorgó una suspensión que impide al gobierno federal disponer de los 15 mil 500 millones de pesos de los fideicomisos del PJF y usarlos en la reconstrucción de Acapulco. Ayer el presidente AMLO urgió al Poder Judicial para que defina si donará esos recursos.

—D. S. Vela / D. Benítez / PÁG. 32

TRAS AMPARO

Jueza prohíbe tocar fideicomisos del PJ, que irían para Acapulco

En el fallo, la juzgadora Elizabeth Trejo Galán asegura que disponer de dichos recursos podría generar un daño de difícil reparación

Gobierno aún puede impugnar y sería un tribunal el que tenga la última palabra

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

Elizabeth Trejo Galán, jueza novena de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó ayer una suspensión que impide al gobierno federal disponer de los 15 mil 800 millones de pesos de los extintos fideicomisos del Poder Judicial de la Federación y usarlos para la reconstrucción de Acapulco.

Asimismo, ordenó a los responsables de los fideicomisos frenar todo contacto con las autoridades y evitar devolver los recursos depositados a Tesorería de la Federación.

Ello implicaría, también, suspender de inmediato la negociación que la ministra presidenta de la Suprema Corte, Norma Piña, aceptó, a propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador, para destinar el dinero de los fideicomisos a la reconstrucción de Acapulco.

Con ésta son ya dos las suspensiones contra el uso del dinero de los fideicomisos. La semana pasada, un juez de Chihuahua concedió la primera de ellas, pero sólo en relación con cuatro de los 13 fideicomisos que fueron extintos.

Froylán Muñoz, director nacional de la Asociación Nacional de

EL FINANCIERO
Entraron al país 32 mil 926 mdd por IED a septiembre

NACIONAL
Jueza prohíbe tocar fideicomisos del PJ, que irían para Acapulco

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Magistrados y Jueces de Distrito del PJF (Jufed), dijo que la suspensión que concedió ayer la jueza también abarca los fideicomisos de la Corte.

"La suspensión provisional tiene efectos generales, trasciende a todo el personal del Poder Judicial, se vincula con todos los fideicomisos, los de la Suprema Corte, los del Consejo de la Judicatura Federal, y también beneficia al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", dijo.

Agregó que esta decisión es significativa y, de concederse la suspensión definitiva, lo cual podría ocurrir el 14 de noviembre, el gobierno estaría impedido para disponer del dinero de los fideicomisos hasta que se emita la sentencia de amparo.

Asimismo, indicó que se trata de una decisión encaminada a que sea una sentencia constitucional, y no un acuerdo de mayorías ni de planteamiento político, la que defina el destino correcto de los fideicomisos.

En su resolución, radicada en el expediente 1754/2023, la jueza Trejo Galán consideró que disponer de dichos recursos podría generar un daño de difícil reparación; además, explicó que la suspensión concedida no afecta el interés público.

Añadió que el gobierno federal en su decreto no especifica para qué utilizará los recursos de los fideicomisos o cómo se utilizarán para atender las múltiples necesidades de la población.

La juzgadora dijo que las cosas se deben mantener en el estado que guardan; es decir, suspender todas las consecuencias del decreto impugnado.

Justificó su decisión, al señalar que, de no otorgar la suspensión, "se corre el riesgo de afectar derechos adquiridos de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación… y existe riesgo de que se vea mermada la función jurisdiccional, lo que sí implicaría una enorme afectación a la sociedad".

El gobierno aún puede impugnar la decisión y sería un tribunal el que determine si se ratifica la suspensión o la revoca.

El amparo fue promovido por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, quienes denunciaron ante la jueza que está en riesgo el fideicomiso que les garantiza sus pensiones complementarias.

En su amparo pusieron como acto reclamado el decreto del 27 de octubre pasado, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y que extingue 13 fideicomisos del Poder Judicial.

DATOS.
La jueza explicó que el gobierno no especifica para qué utilizará los recursos.

NACIONAL
Jueza prohíbe tocar fideicomisos del PJ, que irían para Acapulco

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

ESPECIAL

Postura. Froylán Muñoz Alvarado, director de la Jufed.

NACIONAL
Jueza prohíbe tocar fideicomisos del PJ, que irían para Acapulco

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Nacional
Página: 32
2023-11-09 02:24:20 445 cm2 $50,249.43 1/2

TRAS AMPARO

Jueza prohíbe tocar fideicomisos del PJ, que irían para Acapulco

En el fallo, la juzgadora Elizabeth Trejo Galán asegura que disponer de dichos recursos podría generar un daño de difícil reparación

Gobierno aún puede impugnar y sería un tribunal el que tenga la última palabra

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

Elizabeth Trejo Galán, jueza novena de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó ayer una suspensión que impide al gobierno federal disponer de los 15 mil 800 millones de pesos de los extintos fideicomisos del Poder Judicial de la Federación y usarlos para la reconstrucción de Acapulco.

Asimismo, ordenó a los responsables de los fideicomisos frenar todo contacto con las autoridades y evitar devolver los recursos depositados a Tesorería de la Federación.

Ello implicaría, también, suspender de inmediato la negociación que la ministra presidenta de la Suprema Corte, Norma Piña, aceptó, a propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador, para destinar el dinero de los fideicomisos a la reconstrucción de Acapulco.

Con ésta son ya dos las suspensiones contra el uso del dinero de los fideicomisos. La semana pasada, un juez de Chihuahua concedió la primera de ellas, pero sólo en relación con cuatro de los 13 fideicomisos que fueron extintos.

Froylán Muñoz, director nacional de la Asociación Nacional de Magistrados y Jueces de Distrito del PJF (Jufed), dijo que la suspensión que concedió ayer la jueza también abarca los fideicomisos de la Corte.

"La suspensión provisional tiene efectos generales, trasciende a todo el personal del Poder Judicial, se vincula con todos los fideicomisos, los de la Suprema Corte, los del Consejo de la Judicatura Federal, y también beneficia al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", dijo.

Agregó que esta decisión es significativa y, de concederse la suspensión definitiva, lo cual podría ocurrir el 14 de noviembre, el gobierno estaría impedido para disponer del dinero de los fideicomisos hasta que se emita la sentencia de amparo.

Asimismo, indicó que se trata de una decisión encaminada a que sea una sentencia constitucional, y no un acuerdo de mayorías ni de planteamiento político, la que defina el destino correcto de los fideicomisos.

En su resolución, radicada en el expediente 1754/2023, la jueza Trejo Galán consideró que disponer de dichos recursos podría generar un daño de difícil reparación; además, explicó que la suspensión concedida no afecta el interés público.

Añadió que el gobierno federal en su decreto no especifica para qué utilizará los recursos de los fideicomisos o cómo se utilizarán para atender las múltiples necesidades de la población.

La juzgadora dijo que las cosas se deben mantener en el estado que guardan; es decir, suspender todas las consecuencias del decreto impugnado.

Justificó su decisión, al señalar que, de no otorgar la suspensión, "se corre el riesgo de afectar derechos adquiridos de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación… y existe riesgo de que se vea mermada la función jurisdiccional, lo que sí implicaría una enorme afectación a la sociedad".

El gobierno aún puede impugnar la decisión y sería un tribunal el que determine si se ratifica la suspensión o la revoca.

El amparo fue promovido por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, quienes denunciaron ante la jueza que está en riesgo el fideicomiso que les garantiza sus pensiones complementarias.

En su amparo pusieron como acto reclamado el decreto del 27 de octubre pasado, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y que extingue 13 fideicomisos del Poder Judicial.

DATOS.
La jueza explicó que el gobierno no especifica para qué utilizará los recursos.

NACIONAL
Jueza prohíbe tocar fideicomisos del PJ, que irían para Acapulco

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

ESPECIAL

Postura. Froylán Muñoz Alvarado, director de la Jufed.

NACIONAL
Jueza prohíbe tocar fideicomisos del PJ, que irían para Acapulco

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL ECONOMISTA
El Economista
Sección: Index, Política y Sociedad Página: 2,46
2023-11-09 03:58:48 526 cm2 $54,129.28 1/3

Diputados se enfrentan con pancartas en el Pleno por apoyo a Acapulco

San Lázaro fue testigo de un enfrentamiento entre la bancada de Morena y partidos aliados contra la oposición hasta llegar a los jaloneos y empujones. La tríada PRI-PAN-PRD tomaron la tribuna del Pleno ante la negativa de la Mesa Directiva, presidida por Marcela Guerra, para tomar en cuenta las iniciativas que contemplaban destinar una parte del presupuesto del año entrante a los afectados del huracán Otis.

FOTO: ESPECIAL ● PÁG. 46 eleconomista.mx

PAN, PRI y PRD presentarán acción de inconstitucionalidad

Suspenden uso de fondos del PJF para apoyos por *Otis*

● La oposición en San Lázaro reiteró que los recursos son un derecho de los empleados

Rolando Ramos y Maritza Pérez
política@eleconomista.mx

Los poderes Ejecutivo y Judicial no podrán continuar la negociación en marcha para destinar más de 15,500 millones de pesos de los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF) recién extinguidos por el Congreso de la Unión, a los damnificados de Guerrero tras el paso del huracán *Otis*, como propuso el presidente Andrés

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Manuel López Obrador y aceptó Norma Piña, presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Ello, debido a que Elizabeth Trejo Galán, jueza Novena de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó la suspensión provisional en el juicio de amparo indirecto promovido por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed).

La suspensión provisional otorgada ordena no disponer "de los recursos a que hace alusión el decreto reclamado en detrimento de los derechos adquiridos de miembros del PJF en materia de trabajo y seguridad social, ligados a sus condiciones generales de trabajo y diversos acuerdos generales emitidos por el pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF)".

Se aclara que la medida decretada "no afecta el interés social ni el orden público, pues además el decreto reclamado no especifica la finalidad para la cual se pretende emplear los recursos de los fideicomisos materia de dicha disposición de carácter general".

La juzgadora resolverá el próximo día 14 si otorga la suspensión definitiva en el juicio referido.

El magistrado Froylán Muñoz Alvarado, director nacional de Jufed, informó del otorgamiento de la medida cautelar en un mensaje que ofreció desde las afueras de la sede del Palacio de Justicia Federal San Lázaro, en la capital del país.

Explicó que la suspensión provisional tiene efectos generales y trasciende a todo el personal del PJF y se vincula con todos los fideicomisos de la SCJN y el CJF, y favorece a los empleados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Lo anterior significa, dijo, "que será el resultado de una sentencia constitucional, no de un acuerdo de mayorías ni de planteamiento político alguno, lo que defina el destino correcto de los fondos de los diversos fideicomisos con que cuenta el PJF.

"En dicha sentencia, con toda seguridad se analizarán las violaciones al procedimiento legislativo mediante el cual fue aprobado el decreto (impugnado), las violaciones a los principios de independencia y autonomía judicial, división de poderes, progresividad, seguridad social y derechos laborales adquiridos en favor de todos los que integramos la Judicatura federal".

Recursos ante SCJN

Por su parte, ayer, los líderes parlamentarios del Frente Amplio por México de la Cámara de Diputados, dieron a conocer que presentarán una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra de la reforma al Poder Judicial de la Nación que eliminó 13 de los 14 fideicomisos que tenía.

Los integrantes del PAN, PRI y PRD en San Lázaro, acusaron que la eliminación de estos recursos a propuesta del presidente López Obrador y avalados por Morena, vulneran la Constitución y la división de poderes, y pretenden debilitar al Poder Judicial y a la ministra presidenta de la SCJN, Norma Piña Hernández.

El coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, Jorge Romero Herrera, destacó que los fideicomisos que extinguió la reforma al Poder Judicial no eran para privilegios de las y los ministros, sino para el personal operativo, y "no puedes tú tener un derecho adquirido y que después te lo quiten, es absolutamente inconstitucional.

El coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, Rubén Moreira Valdez, reiteró que esta reforma es un atropello a la división de poderes y es una más de las muestras para debilitar a las instituciones del país.

Ejemplificó que los efectos del huracán *Otis* se maximizaron por la destrucción de las instituciones como el Sistema Nacional de Protección Civil y por quitarle recursos a los estados y los municipios.

Mientras que el coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, Luis Espinosa Cházaro, coincidió en que esos fideicomisos no eran para privilegios, sino derechos adquiridos por los trabajadores de base del Poder Judicial.

14
DE NOVIEMBRE
próximo es la fecha en la que se decidirá si se concede la suspensión definitiva sobre el uso de los fideicomisos del Poder Judicial.

Los legisladores del PAN, PRI y PRD buscan que sea la Suprema Corte la que decida sobre la constitucionalidad de la reforma por la que se eliminan 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial federal.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL ECONOMISTA
El Economista
Sección: Index, Política y Sociedad Página: 2,46
2023-11-09 03:58:48 526 cm2 $54,129.28 3/3

FOTO: CUARTOSCURO

Trabajadores del Poder Judicial se han manifestado en la CDMX y otros estados en contra de la desaparición de los fideicomisos.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Redes de Poder MTY

UN APLAZAMIENTO INTELIGENTE Y ANDRÉS CANTÚ BUSCA RECURSOS PARA SEGURIDAD

La **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** aplazó la discusión del proyecto de sentencia con el que se busca revocar la designación de **Arturo Salinas** como **gobernador interino de Nuevo León**. Una decisión que causó fricciones entre los magistrados, pero que se percibe como políticamente inteligente.

No deja de ser importante esta pausa de los magistrados de este Tribunal, pues, sin duda, es un caso completamente constitucional de **Nuevo León**, donde queda por determinar si se violaron o no los derechos políticos electorales del **gobernador Samuel García**.

Mientras tanto, en Tamaulipas, el juez Juan Fernando Alvarado busca, sin permitir el derecho de audiencia de los implicados, podría otorgar la **suspensión definitiva** a **Javier Navarro**, un caso que está pendiente.

Solo una cosa es segura respecto a los recursos legales interpuestos por García: el Congreso local cuenta con la facultad de determinar quién cubrirá el interinato. Sin embargo, también queda en claro que la vía judicial podría no llevar a nada y que solo agudiza el enfrentamiento entre el **Poder Legislativo** con el **Ejecutivo.**

ANDRÉS CANTÚ BUSCA RECURSOS PARA SEGURIDAD

El legislador federal del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **Andrés Cantú**, subió al pleno de la **Cámara de Diputados** buscando aumentar los recursos para el municipio de **Apodaca**, un cabildeo en el que deberá hacer uso de todas las fuerzas políticas.

Nos dicen que la intención de Cantú es tener un presupuesto digno para los ciudadanos de este municipio a través de las **participaciones federales**, especialmente con los recursos etiquetados para el **Fondo de Seguridad**.

Aún no se saben los montos destinados para este municipio de este fondo. Cantú también contempla cabildear con otros municipios de México que están presentando severos problemas de inseguridad.

La realidad es que se deberían destinar recursos para mejorar la seguridad en todo el país, y en el caso Apodaca, en donde se han registrado **episodios violentos**, parece que podrán acceder a estos recursos para el mejoramiento de la policía municipal.

Veremos si el diputado priista, quien busca ser candidato a la alcaldía de Apodaca en la próxima elección, logra bajar los recursos suficientes de este fondo.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Sala Superior del TEPJF aplazó la discusión del proyecto con el que se busca revocar la gubernatura interina de Arturo Salinas.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

MC ADVIERTE A ARTURO SALINAS

#Movilidad

El líder de la bancada emecista anticipó que Arturo Salinas no podrá ejercer como gobernador interino además de que perderá su cargo en el Poder Judicial

POR JORGE VILLAGÓMEZ

Ante la polémica por el nombramiento de Arturo Salinas como Gobernador Interino de Nuevo León, el líder de la bancada emecista en el Congreso, Eduardo Gaona, advirtió que el magistrado con licencia va a quedarse como "el perro de las dos tortas", ya que perderá tanto su nuevo cargo en el Ejecutivo como el que desempeñaba en el Judicial.

En conferencia de prensa, y acompañado por otros legisladores de Movimiento Ciudadano (MC), Gaona afirmó que Salinas está impedido para reemplazar a García, quien a partir del 2 de diciembre tomará licencia para participar en las elecciones presidenciales de 2024.

"Por andar de oficioso se va a quedar como el perro de las dos tortas; sin magistratura y sin la gubernatura interina, y todo por prestarse a estos actos de ilegalidad que comete aquí en el Congreso", sentenció Gaona.

Salinas fungió como magistrado presidente del Poder Judicial de Nuevo León, cargo del que pidió licencia para poder ser nombrado gobernador interino el pasado 25 de octubre.

Esperan resolución que 'sepulte' proyecto de Salinas

El emecista se refirió el proyecto de resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) que comenzó a circular el día de ayer, en el que se indicaría, a falta de que sea votado, que Salinas no puede asumir el cargo en el Ejecutivo debido a que funge como magistrado del Poder Judicial.

Esto aplicaría incluso si quien desea ocupar el cargo cuenta con licencia para ausentarse de sus funciones, tal y como sucede con Salinas.

La resolución provocó que durante la mañana del miércoles diputados de oposición de Nuevo León hayan viajado hasta la Ciudad de México para solicitar una audiencia urgente con la Sala Superior con el objetivo de 'defender' la designación de Salinas, argumentando que su elección es una facultad legítima del Poder Legislativo.

Gaona, quien respaldó el proyecto del TRIFE, afirmó que la urgencia del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN) por "complicarle" el camino a Samuel García es que éste no logre participar en las elecciones del próximo año, se debe a que temen que su presencia en la contienda pueda entorpecer el camino de Xóchitl Gálvez, virtual candidata del Frente Amplio por México.

MC ADVIERTE
A ARTURO SALINAS

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Eduardo Gaona, líder de MC en el Congreso estatal, volvió a cargar en contra de Arturo Salinas, quien fue nombrado gobernador interino ante la licencia por seis meses de Samuel García, afirmando que se quedará sin gubernatura y sin cargo en el Poder Judicial

"Por andar de oficioso (Arturo Salinas) se va a quedar como el perro de las dos tortas; sin magistratura y sin la gubernatura interina, y todo por prestarse a estos actos de ilegalidad que comete aquí en el Congreso"

Eduardo Gaona
líder de la bancada de MC en el Congreso

MC ADVIERTE A ARTURO SALINAS

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

MC ADVIERTE A ARTURO SALINAS

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Razón de México
Sección: México
Página: 6
2023-11-09 03:31:15 205 cm2 $36,702.77 1/1

ANTROPOCENO

EL AFFAIRE ZALDÍVAR

POR BERNARDO BOLAÑOS

El párrafo tercero del artículo 98 constitucional indica: "Las renuncias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia solamente procederán por causas graves; serán sometidas al Ejecutivo y, si éste las acepta, las enviará para su aprobación al Senado".

El ministro Arturo Zaldívar le presentó su renuncia al Presidente López Obrador el martes 7 de noviembre. Por su parte, Claudia Sheinbaum publicó ese mismo día en la red social X una fotografía con Zaldívar. La gente y los reporteros probaron que dicha foto fue tomada el lunes 6 de noviembre, antes de que el ministro presentara la renuncia.

Ante ello, éste se defiende, en entrevista con Ciro Gómez Leyva, argumentando que este detalle es una crítica muy tonta porque lo importante es cuándo se publica el mensaje en X y no cuándo fue capturada la foto. Según él, antes de tomar una decisión tan importante, obviamente se iba a tener que reunir varias veces con Claudia Sheinbaum.

Pero los expertos destacan: Uno, que es un hecho que se reunió con la aspirante presidencial siendo ministro, sin saber si su renuncia procedería. Dos, que hacer proselitismo político-electoral contraviene la función constitucional de un juzgador, particularmente del más alto tipo que exista en nuestro sistema jurídico: juez constitucional. Tres, es un hecho que Zaldívar hizo ya proselitismo político. El ministro, en el mismo programa de radio con Gómez Leyva, señaló que Xóchitl Gálvez debía estar muy enojada por cómo va en las encuestas, porque Sheinbaum tiene supuestamente un equipo mucho más sólido que el de ella y porque iba a perder. Así que sí, hizo ya proselitismo político.

Cuatro, la Ley Orgánica del Poder Judicial establece como causa de responsabilidad el atentar contra la independencia judicial. La Constitución señala que los ministros de la Corte deben cubrir un periodo de quince años, de tal manera que sus designaciones sean escalonadas y ningún presidente proponga a demasiados de ellos. La renuncia anticipada de Zaldívar contribuye a la concentración de poder en el Ejecutivo.

El Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación u otras autoridades tendrán que analizar el caso y, eventualmente, pronunciarse.

Podríamos especular si las intenciones del ministro fueron sinceras (sumarse a un proyecto transformador) o basadas en ambición personal. Pero aun suponiendo que Zaldívar estuviera motivado por las causas defendidas por los morenistas, la salud de la República depende del respeto al Estado Constitucional y Democrático de Derecho.

Es conocido que Zaldívar defendió inicialmente derechos humanos en las sentencias en las que fue ponente. Situaciones trágicas resueltas en favor de las personas. Pues culmina su carrera en la Corte defendiendo su propio "derecho humano", basado en un precedente (pero legislativo y de este mismo sexenio: la renuncia de Medina Mora), cuando asegura que lo que el artículo 98 de la Constitución llama "causa grave" no es algo trágico, sino cualquier motivo importante a juicio... de él mismo. Ya decía Marx que la historia se repite dos veces.

bernardo.bolanos@razon.com.mx
Twitter: @bernardobolanos

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Razón de México
Sección: México
2023-11-09 03:47:09 303 cm2
Página: 7
$65,171.77 1/2

Será fundamental, afirma

Delgado ve experiencia del ministro "útil" para el Plan C

EL DIRIGENTE de Morena indica que buscarán convencer a Arturo Zaldívar para que encabece la reforma al PJ; asegura que resolución del TEPJF sobre las candidaturas no es problema

Por Magali Juárez
magali.juarez@razon.com.mx

El dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, aseguró que Arturo Zaldívar será "muy útil" en el Plan C que impulsarán, con la aspirante presidencial Claudia Sheinbaum a la cabeza, para reformar el Poder Judicial.

Entrevistado en el Senado de la República, donde se reunió con miembros de la mayoría legislativa, estimó que su experiencia será fundamental para poner en marcha la reforma que les instruyó el Presidente Andrés Manuel López Obrador para que jueces y ministros sean electos por voto popular.

"Sin duda es un hombre de una gran experiencia y estamos preparándonos nosotros para ganar la mayoría calificada, el Plan C, que llamó el Presidente de la República, que es una gran reforma al Poder Judicial y, sin duda, la experiencia de Arturo Zaldívar va a ser muy útil en el equipo de la doctora Claudia Sheinbaum, para orientar esta reforma", señaló.

Cuestionado por los representantes de los medios de comunicación respecto a la posición que había expresado Zaldívar de rechazo a la reforma al Poder Judicial, el líder nacional del guinda afirmó que lo van a convencer, porque es necesaria.

Recordó que el mismo Zaldívar señaló las fallas de la Corte, por lo que es necesario que desde adentro se haga la reflexión, para impulsar los cambios de fondo.

"No hay mejor filtro que la voluntad popular y necesitamos una reforma de fondo al Poder Judicial y solamente lo vamos a lograr así; han habido muchos años de corrupción, de nepotismo, el propio Zaldívar en su momento como presidente de la Corte fue crítico de la propia Corte, lo cual sorprendió de que el ministro presidente hiciera una reflexión sobre el PJ.

"Entonces, nosotros queremos una reforma a fondo, no creo que pueda haber reformas a medias en el Poder Judicial, no es extraño tampoco, hay otros países que recurren a la gente, a la voluntad popular, al voto, para elegir a los jueces, entonces no veo por qué en México no debería hacerse", expuso.

Respecto a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sobre las candidaturas de cinco mujeres, reiteró que Morena no tiene conflicto con la postulación.

"Nos tiene sin cuidado si ordenan cuatro o cinco mujeres; lo que nosotros vamos, a partir de las encuestas, a decidir y mientras más mujeres, mejor; si nueve mujeres ganan las encuestas, nueve candidatas vamos a tener", indicó.

Delgado descartó que senadores inconformes por las encuestas para elegir a candidatos a las gubernaturas en disputa en 2024, se vayan del partido para competir por otras siglas partidistas, porque "son hombres y mujeres de primera, que no llegaron aquí buscando un cargo".

"Entonces, no se van a ir por un cargo a otro partido, la verdad que no, son personas de convicción. ", expresó.

DE ACUERDO CON LA SCJN, las renuncias de los ministros sólo procederán por causas graves; serán sometidas al Ejecutivo y, si éste las acepta, las enviará al Senado.

Eldato

2010
Año en el que Zaldívar entró a la Suprema Corte

SIN DUDA (ZALDÍVAR) es un hombre de una gran experiencia y estamos preparándonos para ganar la mayoría calificada, el Plan C (...) sin duda (...) va a ser muy útil en el equipo de la doctora Claudia Sheinbaum
Mario Delgado
Líder nacional de Morena

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Foto: Cuartoscuro

EL LÍDER nacional de Morena en conferencia de prensa, ayer.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.